



EXP 400951/23

"TORRES SORAIDA DE JESUS C/ ARIAS GERONIMO S/ POSESION VEINTEAÑAL ORALIDAD"

OFICIO: OFICIO 28896252/25

EDICTO

En los autos caratulados: "TORRES SORAIDA DE JESÚS C/ ARIAS GERÓNIMO S/ POSESIÓN VEINTEAÑAL (ORALIDAD)" EXP 400951/23, que tramitan por ante Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, S.L., a cargo del Dr. MOISÉS BENITO FARA, Juez Civil, Secretaría de la Autorizante, se hace saber que la Sra. SORAIDA DE JESÚS TORRES D.N.I. 12.815.944, ha promovido demanda de prescripción adquisitiva, respecto de un inmueble rural ubicado en Camino Vecinal, Partido Larca, Departamento Chacabuco, Provincia de San Luis, individualizado en el Plano de Mensura N° 04-214-2017, confeccionado por el Ing. Agrim. Miguel N. Sirur Flores (M.P. 308 C.A.S.L.), aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales el 15 de febrero de 2018, designado como Parcela 45, con una superficie total de NOVENTA Y NUEVE HECTÁREAS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (99 ha 5.152 m²). El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de San Luis, Tomo 9, Folio 489, N° 1874, Ley 3236, Tomo 9 Folio 491, N° 1875, Tomo 12, Folio, N°373, N° 1701, Ley 3236 Departamento Chacabuco, a nombre de GERÓNIMO ARIAS. Padrones catastrales 2330, 749 y 994 Receptoría Concarán. Posee los siguientes linderos, según plano aprobado, NORTE: Camino vecinal. ESTE: Héctor Jorge Barreiro, Ángela Isabel Intelisano, Ricardo Antonio Angelini y Raúl Víctor Briant. SUR: Normandía S.R.L., Guillermo Nast y Alejandra Bustos. OESTE: Patrocinio Basconcelo y Santos Correa. Por el presente se cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a GERÓNIMO ARIAS, y/o a sus sucesores, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble descripto, para que

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus pretensiones, bajo apercibimiento de Ley.

Concarán, Provincia de San Luis, 27 de octubre de 2025.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cintia G. López Zabala – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-